Nueva Esperanza, 03 de marzo de 2023

SEÑOR
DIRECTOR DE CONTRATACIONES PUBLICAS
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ
PRESENTE:

Ref: CD Nº 05/2023 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO EL PORTAL - ID Nº 423897

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. conforme al CIRCULAR DNCP Nº 02/2023 a fin de justificar la no aplicación del anticipo en este proceso licitatorio CD Nº 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO EL PORTAL" con ID Nº 423897, para el mismo se da la figura de NO APLICA puesto que nuestra Institución Municipal, que depende de la recaudación y de los fondos que van recibiendo, y conforme a eso, este municipio depende de los tiempos de las Instituciones (MH) encargadas de realizar las transferencias (FONACIDEROYALTIES); las mismas no son transferidas precisamente dentro del transcurso del procedimiento, adjudicación y ejecución del llamado, los pagos se realizaran conforme a la ejecución de los trabajos previa verificación y aprobación del fiscal de obra de la Municipalidad, analizando esta situación está convocante remite esta justificación y la figura no resultara aplicable a ningún adjudicado.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.